

No. EXPEDIENTE
001
No. DOCUMENTO
03



INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año del Desarrollo Agroforestal”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COMPRA DE
ARTÍCULOS FERRETEROS**

**COMPARACIÓN DE PRECIO
INTABACO-CP-01-2017**

**Villa González, Santiago
República Dominicana
Mayo del 2017**

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIO

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la comparación de precio para la compra de **ARTÍCULOS FERRETEROS**, llevada a cabo por el Instituto del Tabaco de la República Dominicana, Referencia No. **INTABACO-CP-01-2017**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de precio es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

4. Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

5. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

5.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

6. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

7. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto del Tabaco de la República Dominicana

Referencia: INTABACO-CP-01-2017

Dirección: Autopista Joaquín Balaguer, Quinigua, Villa González

Fax: 809-580-0076

Teléfonos: 809-580-0038

Correo electrónico: nperez@intabaco.gov.do

8. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

9. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

10. Objeto de la Comparación de Precio

Constituye el objeto de la presente convocatoria **ARTÍCULOS FERRETEROS** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

11. Fuente de Recursos

El Instituto del Tabaco de la República Dominicana de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2017**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precio. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

En virtud del Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017, el **Ministerio de Hacienda**, emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, en el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año 2017, aprobado por Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar el presente proceso de Comparación de Precios, por un monto de RD\$1,200,002.21.

12. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El pago se realizara en cuotas parciales y en un plazo de cuarenta (45) días contados a partir de la entrega de los productos.

13. Cronograma de la Comparación de Precio

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria, llamado a participar en el procedimientos de comparación de precio	24 de Mayo del 2017
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 30 de Mayo del 2017

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 1 de Junio del 2017
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Desde el día 24 de mayo del 2017 hasta el 06 de junio del 2017 , en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuesta Económica.	6 de Junio del 2017 , a las 2:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación, 6 de Junio del 2017
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación, 6 de Junio del 2017
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Del 6 al 7 de junio del 2017
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 8 de Junio del 2017
10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 9 de Junio del 2017
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 12 de Junio del 2017
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes
---	--

14. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del **Instituto del Tabaco de la República Dominicana**, ubicada en la **Autopista Joaquín Balaguer, Sección del Quinigua, Villa González, Provincia de Santiago**, en el horario de **9:00 a.m. a 2:30 p.m. desde el día 24 de mayo hasta el 5 de junio del 2017**, en la fecha indicada en el Cronograma de comparación de precio y en la página Web de la institución www.intabaco.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.intabaco.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a nperez@intabaco.gov.do, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones** del **Instituto del Tabaco de la República Dominicana** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

15. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precio implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

16. Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

OBJETO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ABRAZADERA DE 1½ METROS	20	UNIDADES
ABRAZADERA DE 1 METROS	20	UNIDADES
ABRAZADERA DE ½ METRO	20	UNIDADES
ABRAZADERA DE ¼ METRO	20	UNIDADES
ABRAZADERA DE 2" METRO	20	UNIDADES
ACEITE CAPELA	1	GALÓN
ADAPTADORES ½ PVC.	20	UNIDADES
ADAPTADOR HEMBRA PVC ¾	20	UNIDADES
ADAPTADOR MACHO PVC 1 Pulg.	20	UNIDADES
ADAPTADOR MACHO PVC ½	20	UNIDADES
ADAPTADOR MACHO PVC 2 PULG	5	UNIDADES
ADAPTADOR MACHO PVC ¾	20	UNIDADES
AGUA RAS	3	GALÓN
AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU	1	UNIDAD
AIRE ACONDICIONADO DE 30,000 BTU	1	UNIDAD
AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU	1	UNIDAD
ALAMBRE 1/0	400	PIES
ALAMBRE 10	400	PIES
ALAMBRE 10 THHN	500	PIES
ALAMBRE 12 BLANCO DE 500 PIES (ROLLO)	1	UNIDAD
ALAMBRE 12 NEGRO DE 500 PIES (ROLLO)	1	UNIDAD
ALAMBRE 12 NEGRO THHN DE 500 PIES (ROLLO)	500	PIES
ALAMBRE 12 THHN (VERDE)	500	PIES
ALAMBRE 2 A (ROLLO)	2	UNIDADES
ALAMBRE #8 ROJO THHN	500	PIES

ALAMBRE DE GOMA DE 12/4	300	PIES
ALAMBRE DE GOMA DE 14/4	300	PIES
ALAMBRE DE GOMA DE 3/4	300	PIES
AMAFLE TIRA de 7/8	50	UNIDADES
ARANDELAS	100	UNIDADES
ARANDELA PLANA	0.50	LIBRA
BISTURI	3	UNIDADES
BOTA S. 41 DE CONSTRUCCION	2	PAR
BRAZO PARA PUERTA	10	UNIDADES
BREAK 15 AMPERES DOBLE FINO	4	UNIDADES
BREAK 15 AMPERES FINO	5	UNIDADES
BREAK 2 P GRUESO DE 40 AMPERES	20	UNIDADES
BREAK 20 AMPERES GRUESO	5	UNIDADES
BREAK 20 AMPERES FINO	9	UNIDADES
BREAK 25 AMPERES DOBLE FINO	5	UNIDADES
BREAK 25 AMPERES DE SUPERFICIE	4	UNIDADES
BREAK 30 AMPERES DOBLE DE SUPERFICIE	4	UNIDADES
BREAK 30 AMPERES GRUESO	5	UNIDADES
BREAK 50 AMPERES DOBLE FINO	4	UNIDADES
BREAKER TRIFACICA DE 42 CIRCUITO	1	CAJA
BROCHA DE 3 PULG.	3	UNIDADES
BROCHA DE 4 PULG.	7	UNIDADES
CABLE DE GOMA DE 12/4	300	PIE
CAJA BREAK 2x4 DE ½ REFORZADA	25	UNIDADES
CAJA BREAK 2x4 DE ¾ REFORZADA	25	UNIDADES
CAJITAS OCTAGONAL DE ½	20	UNIDADES

CAJITAS RECTANGULAR DE ½ REFORZADA	20	UNIDADES
CAJITAS RECTANGULAR DE ¾ REFORZADA	20	UNIDADES
CARRETILLA DE HIERRO DE CONSTRUCCION ONDA, DE 24 PALAS	1	UNIDAD
CERRADURA DE PUÑO	5	UNIDADES
SERRUCHO DE 24"	1	UNIDAD
CINTA DOBLE CARA 3M (ROLLO)	5	UNIDADES
CLAVO DE 1 ½ CON CABEZA	1	CAJA
CLAVO DE ZINC 2 ½	1	CAJA
MACHETE FINO	4	UNIDADES
CONECTOR ½ RECTO MT.	25	UNIDADES
CONECTOR 2 RECTO	20	UNIDADES
COUPLING ½ EMT	30	UNIDADES
COUPLING 2 EMT	10	UNIDADES
CURVA ½ PVC	50	UNIDADES
CURVA 3 PVC	3	UNIDADES
CURVA ¾ PVC	30	UNIDADES
DESGRASANTE	1	GALÓN
DESTORNILLADOR DE ESTRIAS 10 PULGADAS	2	UNIDADES
DESTORNILLADOR PLANO LARGO 12 PULGADAS	2	UNIDADES
DISCO DE CORTE DE CONCRETO 9 CLIPE	2	UNIDADES
ESCOBA ARAÑA	4	UNIDADES
ESTUCHE SILICON	5	UNIDADES
FAJAS AJUSTABLE	11	UNIDADES
FORMON PARA MADERA	1	UNIDAD
GAS DE MA PP (TANQUECITO)	2	UNIDADES
GAS REFRIGERANTE (TANQUE)	3	UNIDADES

GRASADA PESADA (ESTUCHE)	4	UNIDADES
HACHA CON SU PALO	1	UNIDAD
KIT DE INODOROS COMPLETOS	5	UNIDADES
INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOSTRAR	10	UNIDADES
INTERRUPTOR SENCILLO PARA EMPOSTRAR	10	UNIDADES
INTERRUPTOR SENCILLO PARA EMPOSTRAR	10	UNIDADES
INTERRUPTOR TRIPLE PARA EMPOSTRAR	10	UNIDADES
INODOROS TAMAÑO ESTANDAR	5	UNIDADES
LANILLAS IMPERMEABLE	10	UNIDADES
ESTOPA	10	LIBRA
LIMAS DE 3 CARAS DE 12"	3	UNIDADES
LLAVE AJUSTABLE DE 14 MM	1	UNIDAD
LLAVE ALLEN (JUEGO)	1	UNIDAD
LLAVE DE CHORRO DE ½	10	UNIDADES
LLAVE DE CHORRO DE ¾	10	UNIDADES
LLAVE DE PASO DE 2 PULG. PVC	2	UNIDADES
LLAVE DE PASO DE ¾ HG	10	UNIDADES
LLAVE DE PASO DE ½ HG	10	UNIDADES
MACHETE ANCHO	1	UNIDAD
MACHETE DESYERBO ANCHO	3	UNIDADES
MADERA 2x4 DE 10, CEPILLADA	1	DOCENA
MADERA 2x4 DE 14, CEPILLADA	2	UNIDADES
MADERA 2x6 DE 10 PIES	50	UNIDADES
MADERA 2x6 DE 12 PIES	6	UNIDADES
MADERA 2x6 DE 14 PIES	12	UNIDADES
MADERA TIPO FAJILLA 1x2 DE 14 CEPILLADA	2	DOCENA

MADERA TIPO FAJILLA 1x3 DE 10 GRUESA	1	DOCENA
MADERA TIPO FAJILLA 1x4 DE 10 CEPILLADA	7	DOCENA
MADERA TIPO FAJILLA 1x4 DE 14	3	DOCENA
MADERA TIPO FAJILLA 1x4 DE 14 CEPILLADA	1	DOCENA
MADERA TIPO FAJILLA 2x4 DE 14 CEPILLADA	2.50	DOCENA
MARTILLO DE CARPINTERIA	1	UNIDAD
NIVEL DE 2 PIES	1	UNIDAD
PALA PARA BOTE CON SU PALO	1	UNIDAD
PALA DE CORTE	4	UNIDADES
PALO DE PICO	3	UNIDADES
PATITAS PARA TUBO LED	80	UNIDADES
PICO CON SU PALO	2	UNIDADES
PINTURA AMARILLO TRAFICO	5	GALONES
PINTURA BLANCO ECONOMICO	25	GALONES
PINTURA BLANCO HUESO SEMIGLOS	50	GALON ES
PINTURA BLANCO TRAFICO	5	GALONES
PINTURA ESMALTE BLANCO	1	GALON
PINTURA ESMALTE NEGRO	1	GALON
PINTURA OXIDO ROJO	4	GALONES
PINTURA VERDE TILO ACRILICA	5	GALONES
PINTURA ACRILICA AZUL ARROYO 34	10	GALONES
PINTURA ACRILICA BLACO 00	15	GALONES
PINTURA ACRILICA GRIS CLARO 26	15	GALONES
REGISTRO 4X4X2	8	UNIDADES
REGISTRO 6X6X4	8	UNIDADES
REGISTRO 8X8X4 REFORZADO METAL	10	UNIDADES

ROCETA	15	UNIDADES
SEGUETA CON MARCO	2	UNIDADES
SIFON	5	UNIDADES
SILICON	2	UNIDADES
SILICON TRANSPARENTE	4	UNIDADES
T DE 1" PVC	20	UNIDADES
T DE ½ PVC	20	UNIDADES
T DE ¾ PVC	20	UNIDADES
TAPE 1600 (ROLLO)	10	UNIDADES
TAPE S33 (ROLLO)	15	UNIDADES
TAPON DE ½ PVC	20	UNIDADES
TAPON DE ¾ PVC	20	UNIDADES
TAPON DE 1" PVC	20	UNIDADES
TARUGO PLASTICO DE ½	50	UNIDADES
TARUGO PLASTOCO DE ¼	50	UNIDADES
TARUGO PLOMO 3/8 X 2	40	UNIDAD
HOJA DE SEGUETA ROJA	1	PAQUETE
TIRRA DE 12 PULGADA	4	PAQUETE
TOMACORRIENTE PARA EMPOSTRAR DOBLE	20	UNIDAD
TOMACORRIENTE CIEGOS BLANCOS C10 TCT	25	UNIDAD
TORNILLO DE 3"	1	CAJA
TORNILLO DE 6" DE 1 ½	100	UNIDADES
TORNILLOS DIABLO DE 1	500	UNIDADES
TORNILLOS DIABLO DE 1 ½	1	CAJA
TORNILLOS DIABLO DE 2	500	UNIDAD
TORNILLOS TIRAFON HEXAGONAL DE 3/8 x 2	40	UNIDADES

TUBERIA DE COBRE DE ½ PIES	25	PIES
TUBERIA DE COBRE DE 3/8 DE 50 PIES (ROLLO)	2	UNIDADES
TUBERIA DE COBRE DE 5/8 DE 50 PIES (ROLLO)	2	UNIDADES
TUBO SDR 26 DE 1 ½	5	UNIDADES
TUBO SDR 26 DE 1	5	UNIDADES
TUBO DE COBRE DE ¼ DE 50 PIES (ROLLO)	2	UNIDADES
TUBO EMT2 3-11-1817	8	UNIDADES
TUBOS ¾ SDR-26 PVC ELECTRICO	20	UNIDADES
TUBOS SDR DE 26 DE ½	10	UNIDADES
TUBOS SDR DE 26 DE ¾	10	UNIDADES
TUBOS DE 3 SDR/41 PVC SEMIPRESION	5	UNIDADES
UNION DE 1 PULG. PVC	20	UNIDADES
UNION DE ½ PVC	20	UNIDADES
UNION DE ¾ PVC	20	UNIDADES
VARILLAS DE 3/8	15	QUINTAL
ZINC DE 12 PIES CALIBRE 29	30	UNIDADES
CANAleta PLASTICA DE 2PULG. 3M	10	UNIDADES
CANAleta PLASTICA DE ½, 3M	10	UNIDADES
CANAleta PLASTICA DE ¼, 3M	10	UNIDADES
CANAleta PLASTICA DE 3PULG. 3M	10	UNIDADES
CERAMICA 40x40	400	METRO
CEMENTO GRIS	100	UNIDADES
CEMENTO TRANSPARENTE 16 ONZ	1	UNIDAD
CEPILLO ELECTRICO	1	UNIDAD
CAPACITADORES DE MARCHA DE 30 MF	5	UNIDADES
CAPACITADORES DE MARCHA DE 35 MF	5	UNIDADES

CAPACITADORES DE MARCHA DE 40 MF	5	UNIDADES
CAPACITADORES DE MARCHA DE 45 MF	5	UNIDADES
DISCO DE PULIDORA PARA CEMENTO DE 6 PULGADAS	3	UNIDADES
EXTENSION DE 100 PIES	1	UNIDAD
TUERCA 3/8	100	UNIDADES
TUBO LED DE 48"	26	UNIDADES
TUBO LED DE 96"	16	UNIDADES
BOMBILLAS LED DE 20 W	2	CAJA
BOMBILLAS LED DE 5 W	2	CAJA
BOMBILLAS LED DE 9 W	2	CAJA
CINTA DE ALUMINIO	2	UNIDADES
LLAVE DIAMETRO(JUEGO)	1	UNIDAD
LLAVE DE FREGADERO DIAMETRO	2	UNIDADES
ESCUADRA	1	UNIDAD
TARUGO PLASTICO DE ¾ CON TORNILLO	20	UNIDADES
MADERA 4x4 DE 8	10	UNIDADES
MADERA TIPO FAJILLA 1x4 DE 14 CEPILLADA	4	DOCENA
CAPACITORES PARA FANS DE 3MF	3	UNIDADES
CAPACITORES PARA FANS DE 5MF	3	UNIDADES
CAPACITORES PARA FANS DE 7MF	3	UNIDADES
CAPACITORES DE ARRANQUE GRANDE	10	UNIDADES
CAPACITORES DE ARRANQUE PEQUEÑO	10	UNIDADES
COMPRESOR DE AIRE DE 24,000 BTU ROTATIVO	1	UNIDAD
POLOS CON 220 VOLT AC.	5	UNIDADES
INTERRUPTORES BITICINO DOBLE AE 2200	5	UNIDADES
MADERA TIPO FAJILLA 1x4 DE 10 CEPILLADA	36	UNIDADES

PUERTA ESTANDAR	6	UNIDADES
AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU SPLET	1	UNIDAD
TUBO FLEXIBLE DE INODORO DE 12"	2	UNIDADES
SEGUETA PARA HECHAR CLAVOS	3	UNIDADES
MECHA PARA CERRADURA 7/8 (JUEGO)	1	UNIDAD
MECHA PARA TALADRO HIERRO, PARED (JUEGO)	1	UNIDAD
ALAMBRE #10 THHN ROJO	500	PIES
ALAMBRE #12 THHN BLANCO	500	PIES
TUBOS DE COBRE ¼ (ROLLO)	2	UNIDADES
TUBOS DE COBRE ¾	25	PIES
TUBOS DE COBRE 3/8 (ROLLO)	2	UNIDADES
TUBO DE COBRE 5/8 (ROLLO)	1	UNIDAD
CANA TIPO GUANO (CABALLO)	45	UNIDADES
TOMACORRIENTE DE SUPERFICIE DOBLE	20	UNIDADES
MADERA 4x4 DE 8 PIES	10	UNIDADES
PULSADORES DE TIMBRE DE SUPERFICIE	10	UNIDADES

17. Duración del Suministro

La Convocatoria a Comparación de Precio se hace sobre la base de un suministro para un período de **un (1) mes**.

18. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)

Referencia: INTABACO-CP-01-2017

Dirección: Autopista Joaquín Balaguer, Quinigua, Villa González

Fax: 809-580-0076

Teléfono: 809-580-0038

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

19. Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, **en el salón de conferencia del Instituto del Tabaco de la República Dominicana, ubicado en la Autopista Joaquín Balaguer, Quinigua Villa González**, desde **9:00 a.m.** hasta las **1:00 p.m.**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precio y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

19.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **tres (3)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INTABACO-CP-01-2017

19.2 Documentación a Presentar

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado.
- 4) Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
- 5) Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
- 6) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. (No Recibo de Pago del Banco)
- 7) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social. (No Recibo de Pago del Banco)

b) Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**), si procede.
- 3) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede.

19.3 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica(SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Presentación de Garantía: Póliza de Fianza (no se aceptaran cheques certificados)**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 22 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INTABACO-CP-01-2017

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033 anexo al final del pliego)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **El Instituto del Tabaco de la República Dominicana** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **El Instituto del Tabaco de la República Dominicana** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

20. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

21. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

22. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

23. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

23.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para

los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

23.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

23.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

23.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

23.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **[indicar el tiempo]**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

24. Condiciones Generales del Contrato

24.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **3 meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

24.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

24.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

24.5 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

25. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

26. Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **el INTABACO**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

26.1 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

26.2 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra,

se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

26.3 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

27. Formularios

27.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

27.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.
8. Certificado de Apropiación Presupuestaria, (Decreto 15-17)